

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

1177 *Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 23 de febrero de 2011, por el que se da publicidad a la Resolución de 23 de febrero de 2011, que modifica la Resolución de 5 de noviembre de 2010, de esta Dirección General, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para el ejercicio 2010 de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, para el caso de primera instalación de jóvenes ganaderos y la modernización de explotaciones ganaderas establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 (BOC nº 37, de 23.2.10) y convocadas mediante Orden de 6 de abril de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la Orden de 10 de febrero de 2010 (BOC nº 37, de 23.2.10), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, dedica a las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases, a las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, para el caso de primera instalación de jóvenes ganaderos y la modernización de explotaciones ganaderas, convocadas mediante Orden de 6 de abril de 2010, de esta Consejería, se procede a publicar la modificación de la resolución que se transcribe a continuación:

Resolución de la Dirección General de Ganadería de 23 de febrero de 2011, por la que se modifica la Resolución de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Ganadería, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para el ejercicio 2010 de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, para el caso de primera instalación de jóvenes ganaderos y la modernización de explotaciones ganaderas establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería (BOC nº 37, de 23.2.10).

Visto el expediente de subvenciones de referencia, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de esta Consejería de 6 de abril de 2010 (BOC nº 71, de 23.4.10), se convocaron para el ejercicio de 2010, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería (BOC nº 37, de 23.2.10).

Segundo.- A la citada convocatoria se han destinado créditos por importe total de 2.852.883,82 euros a imputar con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.714L.770.00, P.I.: 08713823, denominada "Modernización de explotaciones ganaderas -FEADER-2007/2013-M 1.2.1", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y conforme a las anualidades siguientes:

- Año 2010: un millón ochocientos cuarenta mil quinientos setenta euros con veintiún céntimos (1.840.570,21 euros).

- Año 2011: un millón doce mil trescientos trece euros con sesenta y un céntimos (1.012.313,61 euros).

Las citadas actuaciones son cofinanciadas por la Unión Europea en un 34,83% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en un 26,10% y por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- Por Resolución de 5 de noviembre de 2010 (BOC nº 224, de 15.11.10), se conceden las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes ganaderos y a la modernización de explotaciones ganaderas. No obstante lo anterior, no se pudo comprometer la totalidad del crédito en relación con las subvenciones concedidas, en virtud del Acuerdo de Gobierno de 25 de noviembre de 2010, que establece medidas extraordinarias para ordenar la gestión del presupuesto de gastos y coadyuvar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Cuarto.- La Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, ha procedido a la modificación de los códigos de los programas presupuestarios como consecuencia de la nueva estructura funcional establecida mediante Orden de 8 de abril de 2010, con el fin de homogeneizarla con la utilizada por el Es-

tado desde el año 2005; así el código del programa 714L “Desarrollo Ganadero”, pasa a ser el 412C.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para instruir el procedimiento de concesión de la convocatoria de referencia corresponde a la Dirección General de Ganadería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de las bases reguladoras, según la cual, dicho órgano llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución. Asimismo, la competencia para resolver la citada convocatoria, corresponde al mencionado órgano, de conformidad con lo dispuesto en el resuelto séptimo de la Orden.

RESUELVO:

Primero.- Modificar, respecto a las subvenciones concedidas a los beneficiarios relacionados en el anexo de la presente Resolución, el resuelto segundo de la Resolución de 5 de noviembre de 2010 (BOC nº 224, de 15.11.10), por la que se conceden las subvenciones convocadas para el año 2010 destinadas a la primera instalación de jóvenes ganaderos y a la modernización de explotaciones ganaderas, en el senti-

do de imputar al presupuesto del año 2011 el crédito inicialmente imputado al presupuesto del año 2010, todo ello con cargo a la partida presupuestaria 13.11 412C 77000 08713823 “Modernización de explotaciones ganaderas FEADER 2007-2013-1.2.1”.

Segundo.- Las restantes condiciones establecidas en la Resolución de concesión persisten en sus mismos términos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2011.-
El Director General de Ganadería, Juan Pedro Dávila de León.

ANEXO

Expediente	NIF/CIF	Beneficiario	Subvención anualidad 2010	Subvención anualidad 2011	Subvención Total
053507113100	042907809K	FERNANDEZ RAMON MANUEL	2.405,06€	1.264,94€	3.670,00€
053507166108	078532454N	PERDOMO CERDEÑA IRIONE	5.585,63€	2.937,77€	8.523,40€
053807024106	078382370A	QUINTERO DIAZ FERNANDO	1.505,72€	791,94€	2.297,66€
053807041101	B38967733	FRUTAS Y VERDURAS RIO S.L.	1.032,14€	542,86€	1.575,00€
053807042101	B38786802	FINCA RIO SUR S.L.	34.930,67€	18.371,83€	53.302,50€
053807047107	B38922225	FLOR Y ALON S.L.	3.972,12€	2.089,14€	6.061,26€
053807063101	E38563672	C.B. GRANJA TIGAIGA	44.937,46€	23.634,92€	68.572,38€
053807072100	042051666F	DIAZ SANCHEZ MARIA ISABEL	3.682,97€	1.937,07€	5.620,04€
053807107101	B38339404	PALVIDAQUES S.L.	2.915,19€	1.533,24€	4.448,43€
053807130102	078414128K	RODRIGUEZ RODRIGUEZ TIMOTEO	20.915,15€	11.000,35€	31.915,50€
053807131103	042178826T	HERNANDEZ RODRIGUEZ JORGE E.	25.963,09€	13.655,33€	39.618,42€
053807132104	042155605D	PAZ BRITO ROMAN MARCOS	8.846,94€	4.653,06€	13.500,00€
053807133105	E76500602	C.B. QUESOS HERMANOS MARRERO	1.144,89€	602,15€	1.747,04€
053807134106	042168336K	IBARRIA MOLINA REGINA	3.345,13€	1.759,37€	5.104,50€
053807137109	042181395Q	MARTIN PEREZ JOSE MANUEL	24.285,04€	12.772,75€	37.057,79€
053807138100	042157397F	CASTRO RODRIGUEZ MANUEL	4.604,39€	2.421,69€	7.026,08€
053807139100	042176418F	NONATO PEREZ VICTOR M.	1.833,30€	964,22€	2.797,52€
053807140101	042155836X	GUERRA HERNANDEZ DIGNA	13.215,76€	6.950,85€	20.166,61€
053807142103	042153742D	IBARRIA RODRIGUEZ LIDIA	4.467,70€	2.349,80€	6.817,50€
053807146107	042165672W	RODRIGUEZ GUTIERREZ MIGUEL A.	11.782,49€	6.197,01€	17.979,50€
053807147108	042158196R	PLASENCIA RODRIGUEZ PEDRO M.	4.593,04€	2.415,71€	7.008,75€
TOTALES:			225.963,88€	118.846,00€	344.809,88€